

Decreto Nº 2842, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Ana Cristobalina Puello de Sánchez, por valor de (RD\$100.00).
(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2842

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se le concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de cien pesos (RD\$100.00) mensuales a la señora Ana Cristobalina Puello de Sánchez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2843, que declara el 9 de mayo de cada año, como "Día del Profesional de Laboratorio Clínico"
(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2843

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por la Aso-

ciación Dominicana de Tecnólogos Médicos y Técnicos en Análisis Clínico, Inc., por medio de la cual solicitan al Gobierno Nacional la creación de un día dedicado a los profesionales de esas ciencias;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se declara el 9 de mayo de cada año, como “Día del Profesional de Laboratorio Clínico”.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2844, que nombra al Sr. Manuel de Jesús Estrada Medina, Secretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Sr. Pedro Pablo Villanueva.

(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2844

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel de Jesús Estrada Medina queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del señor Pedro Pablo Villanueva